



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CONVOCATORIA SECTEI INTERNACIONAL 2025

1. BASE LEGAL

El Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el miércoles 7 de mayo de 2025, mediante Resolución 269.CP.2025 resolvió: "aprobar el REGLAMENTO DE BECAS, LICENCIAS, PERÍODO SABÁTICO, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y VIAJES TÉCNICOS PARA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO". Este reglamento tiene por objeto fomentar la investigación y garantizar la capacitación, formación y perfeccionamiento del personal académico de la Institución que se encuentran bajo el amparo de la Ley Orgánica de Educación Superior, considerando los méritos académicos, la carrera, el desempeño como profesor e investigador, así como las necesidades institucionales.

Con fecha 06 de junio de 2025, mediante Resolución 361.CP.2025, el Consejo Politécnico en sesión extraordinaria resolvió Aprobar la reforma del reglamento idem, en el que se reemplaza el texto de los artículos 14,15, 41, 43 y 55.

La beca para para misión científica internacional SECTEI ESPOCH conforme consta en el título IV en el Reglamento ibidem, es una beca institucional de subvención parcial o total destinada al personal académico de la ESPOCH, que promueve su participación en actividades de investigación de alto nivel en el extranjero, organizadas en colaboración con instituciones internacionales con las que exista un convenio de cooperación vigente. Las actividades desarrolladas deberán estar alineadas con los objetivos de la SECTEI ESPOCH y tener impacto en los ámbitos de investigación, innovación o vinculación.

2. ANTECEDENTES

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), considerando que la internacionalización es esencial en el ámbito del desarrollo de investigación interdisciplinaria con un alcance global, fomenta la participación en proyectos y programas, que fortalezcan los lazos con entidades de educación superior del mundo.

Los docentes-investigadores de la ESPOCH constituyen la base fundamental para la formulación, desarrollo, y despliegue de proyectos de ciencia y tecnología, fortaleciendo las funciones sustantivas de la Institución, para generar un impacto sustancial en la comunidad estudiantil y en la sociedad en general.

Si la ESPOCH promueve becas de movilidad para investigación, existe una mayor posibilidad de obtener financiamiento internacional que beneficie a docentes, estudiantes y a la sociedad. Por otra parte, será posible iniciar la construcción de capacidades que permita el fortalecimiento de la Institución, así como la publicación



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

de artículos científicos en revistas de alto impacto, así como la creación de un mayor impacto en los proyectos.

En vista de lo expuesto, la beca para misión científica internacional **SECTEI ESPOCH 2025** es un programa de fomento para la investigación institucional, que facilita la movilidad de docentes politécnicos hacia universidades con las que se mantiene una relación de colaboración de largo plazo.

El programa busca que los docentes-investigadores politécnicos fortalezcan los vínculos existentes con universidades extranjeras aliadas; promueve la colaboración para nuevas áreas de investigación y en distintos campos del conocimiento. Esta convocatoria procura la generación de proyectos de investigación que puedan ser presentados y financiados por entidades externas.

3. BASES DE LA CONVOCATORIA

El programa SECTEI Internacional 2025, permitirá que profesores politécnicos de diferentes campos del conocimiento fortalezcan la colaboración en investigación con universidades internacionales con las que la ESPOCH mantiene instrumentos de cooperación y una trayectoria de investigación conjunta establecida.

Se plantea seleccionar a docentes-investigadores quienes, en grupos de hasta diez integrantes, que sean de diferentes campos del conocimiento respecto al cuarto nivel, presentarán los requisitos planteados en esta convocatoria. De acuerdo con el reglamento ibidem, la convocatoria debe estructurarse en dos fases:

FASE 1: SELECCIÓN DE SEDES INTERNACIONALES

Esta fase está dirigida a los coordinadores de convenios de cooperación internacional de la ESPOCH, quienes podrán presentar propuestas para calificar a universidades extranjeras para que actúen como auspiciantes de la misión científica internacional SECTEI ESPOCH. De acuerdo con el artículo 40 del reglamento ibidem, los coordinadores de convenios deberán presentar los siguientes **requisitos**:

1. Propuesta técnica de la misión científica, en la que se especifique las actividades de investigación, cronograma, objetivos, impacto, número de participantes, presupuesto y los resultados esperados.
2. Evidencia de la cooperación vigente por un período de al menos dos (2) años.
3. Resultados comprobables de la cooperación: publicaciones conjuntas, movilidad académica, proyectos financiados, entre otros.
4. Carta de respaldo de la institución anfitriona.

Para la **evaluación** de las postulaciones para las sedes (artículo 42 del reglamento ibidem), la aplicación deberá incluir documentos que permitan verificar los siguientes criterios:

1. Publicaciones indexadas en SCOPUS o WoS con autores con filiación de ambas instituciones, proyectos y fondos obtenidos



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2. Propuesta técnica que incluya el cronograma, metodología, objetivos, presupuesto y campo del conocimiento
3. Documento obtenido de QS World University Rankings 2025 en donde se muestre la posición de la IES internacional.
4. Documentación de apoyo de la contraparte internacional donde se muestre una contraparte valorada para la realización del evento

El programa tendrá una duración mínima de 7 días y máxima de 10 días calendario; la comisión de selección considerará motivadamente la extensión de este periodo hasta un máximo de 15 días. De acuerdo con el artículo 43 del reglamento ibidem, la beca para cada docente cubrirá hasta siete (7) salarios básicos unificados para pasajes aéreos internacionales, estadía y movilización en el exterior. El beneficiario del programa deberá cubrir todos los gastos no especificados en esta convocatoria.

FASE 2: APLICACIÓN A SEDES INDIVIDUALES

Esta fase está dirigida a los docentes investigadores de la Institución quienes estén interesados en aplicar a las sedes ganadoras de la fase anterior. De acuerdo con el artículo 41 del reglamento ibidem, se deberá presentar los siguientes **requisitos** al Decanato de Publicaciones:

1. Carta de presentación dirigida al Decano(a) de Publicaciones. Deberá incluir los datos personales y la sede internacional a la que postula.
2. Aval de la máxima autoridad de su unidad académica que certifique la afinidad de sus actividades académicas y científicas con los campos de conocimiento definidos para la sede internacional SECTEI ESPOCH.
3. Un artículo científico publicado hasta dos años antes de la convocatoria, en una revista con cuartil y factor de impacto (Q1, Q2, Q3 o Q4) vigentes, y con un máximo de cuatro autores con filiación de instituciones de educación superior ecuatorianas. La revista y el artículo deberán estar indexados en SCOPUS o WOS al momento de la postulación. Un artículo podrá ser utilizado solo por un postulante y en una única ocasión. Para evidenciar el cumplimiento de este requisito se deberá presentar el certificado del Decanato de Publicaciones sobre el registro del artículo.
4. Certificado emitido por el Decanato de Publicaciones de no haber recibido esta u otra beca anterior por el mismo artículo.

Adicionalmente, para la fase de **evaluación** de las postulaciones individuales (artículo 42 del reglamento ibidem), la aplicación deberá incluir documentos que permitan verificar los siguientes criterios:

1. Certificado del decanato de investigaciones o vinculación con la sociedad que indique los proyectos de investigación o vinculación en el campo del conocimiento aprobados y cerrado. Se deberá indicar para cada proyecto si contó con una contraparte internacional y el rol del aplicante (director, director subrogante o investigador).



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2. Certificado del decanato de publicaciones que indique la producción científica indexada en los últimos cinco años.
3. Certificado verificable (TOEFL, IELTS, Cambridge) de dominio de una lengua extranjera no mayor a dos años a partir de la fecha de la convocatoria.
4. Documentos que certifiquen la participación del aplicante en ponencias nacionales o internacionales

*Nota. Toda la documentación solicitada deberá emitirse a partir de la fecha de la convocatoria.

4. EVALUACIÓN

La evaluación para las fases 1 y 2 de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con las matrices de calificación que constan en el artículo 42 del reglamento ibidem.

Artículo 42.- Evaluación y aprobación. La evaluación de las postulaciones para sedes internacionales estará a cargo de una comisión institucional, presidida por el Sr. Rector, e integrada por los Vicerrectores Académico, Administrativo y de Investigación y Posgrado.

Para el caso de la evaluación de las postulaciones individuales (fase 2), la comisión de evaluación estará presidida por el Decano de Publicaciones e integrada por los Decanos de: a) Investigación,

a) Innovación, Emprendimientos y Transferencia de Tecnología; y c) Vinculación con la Sociedad.

El máximo organismo institucional aprobará las bases y resultados de las convocatorias. Para la evaluación de las postulaciones en la fase 1, se utilizará la siguiente rúbrica:

N.º	Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo	Ponderación (%)
1	Resultados verificables del convenio	Número de publicaciones indexadas en SCOPUS o WoS, con autores con filiación de ambas instituciones, proyectos y fondos obtenidos.	35 puntos	35 %
		Q1 o Q2: 5 puntos Q3 o Q4: 2 puntos		



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2	Calidad y pertinencia del evento propuesto	Cronograma, metodología, objetivos, presupuesto, campo(s) del conocimiento. (máximo 5 puntos por cada ítem)	25 puntos	25 %
3	Clasificación Institucional de la Sede Internacional	Posición institucional de la sede internacional en el ranking QS World University Rankings. La institución mejor clasificada recibirá 20 puntos. Las restantes, recibirán un puntaje proporcional según su clasificación	25 puntos	25 %
4	Viabilidad logística y respaldo externo	Documentación de apoyo: contraparte institucional de la sede internacional. La institución que ofrezca la mayor contraparte valorada recibirá 15 puntos. Las restantes, recibirán un puntaje proporcional según su contraparte	15 puntos	15 %
TOTAL			100 puntos	100 %

Para la evaluación de las postulaciones en la fase 2, se utilizará la siguiente rúbrica:

N	Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo (hasta)	Ponderación (%)
1	Proyectos de investigación o vinculación aprobados en el campo(s) de conocimiento	Puntaje por proyecto Director: 5 Director subrogante: 3 Investigador: 2	20 puntos	20 %



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2	Artículos científicos publicados en los últimos 5 años.	Los artículos indexados se valoran de acuerdo a su cuartil: Q1 o Q2: 5 puntos Q3 o Q4: 2 puntos	25 puntos	25 %
3	Proyectos de investigación o vinculación aprobados con financiamiento o contraparte internacional	Director: 5 Director subrogante: 3 Investigador: 2	25 puntos	25 %
4	Dominio de una lengua extranjera	B1 o equivalente: 5 puntos B2 o equivalente: 7 puntos C1 o equivalente: 15 puntos	15 puntos	15%
5	Participación previa en ponencias nacionales o internacionales	2 puntos por cada ponencia	15 puntos	15 %
TOTAL			100 puntos	100 %

Nota: la evaluación realizada de acuerdo a los criterios no podrá sobrepasar el puntaje máximo establecido para cada componente en la rúbrica

5. FINANCIAMIENTO

De acuerdo con el artículo 43 del reglamento ibidem, la beca para cada profesor cubrirá hasta siete (7) salarios básicos unificados que incluye: pasajes aéreos internacionales, estadía y movilización en el exterior. Valor que se reconocerá una vez alcanzado el objetivo de la beca a través de la presentación del informe de cumplimiento al cual se anexarán los respectivos comprobantes de gasto para su justificación económica. En el caso de requerir un anticipo de este beneficio, se otorgará el mismo hasta un monto equivalente al 90% previa presentación de una garantía personal. Una vez cumplido el objetivo de la beca, se procederá a la liquidación de valores. En ambos casos se deberá contar con la respectiva certificación presupuestaria.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

De acuerdo con el artículo 47 del reglamento ibidem los beneficiarios deberán:

1. Presentar un informe de actividades, en un plazo de 5 días laborales luego de concluida la misión, conforme a los formatos institucionales. Este informe será requisito para que el Decanato de Publicaciones tramite los pagos o reembolsos que correspondan.
2. En un plazo no mayor a dos años calendario luego de terminado el evento, presentar una propuesta de aplicación a fuentes de financiamiento externo en investigación, vinculación, innovación, emprendimiento o transferencia tecnológica en conjunto con docentes-investigadores de la universidad sede internacional.
3. En el siguiente evento SECTEI ESPOCH deberá realizarse una presentación de las actividades realizadas en la misión internacional.



7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

No.	Actor	Actividad	Descripción	Días de plazo	Inicio (día/mes/año)	Fin (día/mes/año)	Documentos asociados
1	Consejo Politécnico	Aprobar la convocatoria	Resolución de aprobación	4	23/6/2025	26/6/2025	Resolución de Consejo Politécnico
2	DIRCOM	Socialización en redes institucionales	Socialización de la convocatoria	4	27/6/2025	30/6/2025	Cronograma, y propuesta de convocatoria
3	Proponente (coordinadores de convenios de cooperación)	Presentar la propuesta - Fase 1	Documentación de acuerdo a las directrices	15	1/7/2025	15/7/2025	Propuesta de Proyecto y documentos anexos de acuerdo a convocatoria
4	Decanato de Publicaciones (secretaría técnica)	Convalidación de errores	La secretaría técnica podrá solicitar a los postulantes la convalidación de errores menores	2	16/7/2025	17/7/2025	Propuesta de proyecto revisada
5	Comisión de Evaluación Fase 1	Revisión de las postulaciones y emisión de informe final dirigido al Consejo Politécnico	La comisión calificará las aplicaciones de acuerdo con el artículo 42 del reglamento de becas	4	18/7/2025	21/7/2025	Informe final de la primera fase
6	Consejo Politécnico	Aprobar la convocatoria	Resolución de aprobación	2	22/7/2025	23/7/2025	Resolución de Consejo Politécnico



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

7	DIRCOM y proponentes ganadores de la fase 1	Difusión de la convocatoria para las sedes seleccionadas	Los coordinadores de convenio ganadores presentarán la convocatoria abierta a profesores	2	24/7/2025	25/7/2025	Convocatoria para sedes individuales socializada en la Institución
8	Profesores - Investigadores	Postulación individual a las sedes seleccionadas	Los profesores - investigadores aplican a una de las sedes ganadoras	17	26/7/2025	11/8/2025	Aplicación individual
9	Decanato de Publicaciones (secretaría técnica) y Coordinadores de convenio	Convalidación de errores	La secretaría técnica podrá solicitar a los postulantes individuales la convalidación de errores menores	2	12/8/2025	13/8/2025	Propuesta de proyecto revisada
10	Comisión de Evaluación Fase 2	Revisión de las postulaciones y emisión de informe final dirigido al Consejo Politécnico	La comisión de evaluación de la Fase 2 calificará las aplicaciones de acuerdo con el artículo 42 del reglamento de becas	2	14/8/2025	15/8/2025	Informe final de la primera fase
11	Consejo Politécnico	Remitir Resolución Final	Resolución de aprobación	4	16/8/2025	19/8/2025	Resolución de Consejo Politécnico



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO / VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

8. ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LOS POSTULANTES

Las aplicaciones tanto para la fase 1 como para la fase 2, se recibirán por el Decanato de Publicaciones a través de la Oficina Virtual Institucional (Quipux) hasta las 23:59 de la fecha límite de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Una vez que se haya leído de manera pormenorizada la presente Convocatoria, en caso de requerir más información por favor comunicarse con el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de forma presencial o al correo electrónico: v_investigacion@epoch.edu.ec.

Ing. Byron Vaca, PhD
Rector

Ing. Pablo Vanegas, PhD
Vicerrector de Investigación y Posgrado